



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE SESIÓN: 03/ORD-05/07/2024

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del cinco de julio del dos mil veinticuatro, en las instalaciones de este Partido de la Revolución Democrática, sita en Avenida Benjamín Franklin, número ochenta y cuatro, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México; en atención a la convocatoria del dos de julio del dos mil veinticuatro, notificada de manera personal a los integrantes del Comité de Transparencia (CT) del Partido de la Revolución Democrática, así como al interior de este Instituto Político, para celebrar la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL EJERCICIO 2024.**-----

En el que se encuentran presentes los integrantes siguientes: -----

María de la Luz Hernández Quezada

**Titular de la Unidad de Transparencia, del
Partido de la Revolución Democrática.**

Viridiana Alanís Zamudio

**Integrante del Comité de Transparencia
del Partido de la Revolución Democrática.**



1. Verificación y declaración del *Quórum* Legal;

María de la Luz Hernández Quezada, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, estando presente en el lugar en que debe ser celebrada la sesión, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo la respuesta a la convocatoria previamente allegada a cada uno de los integrantes.

Una vez mencionado lo anterior, se hace constar que se encuentran presentes dos de los tres integrantes del presente Comité, por lo que existe el *quórum* legal para sesionar, tal y como está previsto en el artículo 10 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental del Partido de la Revolución Democrática, situación con la que se encuentra acreditado el primer punto del Orden del Día.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;

De manera inmediata, la titular de la Unidad de Transparencia procedió a dar lectura al Orden del Día, a efecto de desahogar el segundo punto del mismo, siendo este el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Verificación y declaración del *Quórum* Legal;*
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;*



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE SESIÓN: 03/ORD-05/07/2024

3. *Presentación y, en su caso, aprobación del índice de expedientes reservados del PRD, correspondiente al primer semestre del año 2024.*
4. *Integración del informe anual correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del 2024, mismo que deberá de ser remitido al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.*
5. *Clausura.*

En ese tenor, la Titular de la Unidad de Transparencia, sometió a consideración de la otra integrante del CT el Orden del Día antes descrito, quien se mostró a favor del mismo, por lo que se aprueba por unanimidad de votos.

3. **Presentación y, en su caso, aprobación del índice de expedientes reservados del PRD, correspondiente al primer semestre del año 2024**

En desahogo a este punto del Orden del Día, la Presidenta María de la Luz externó que el PRD debe remitir el índice de expedientes reservados de manera semestral al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con fundamento en el artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información (Lineamientos), así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Se destacó que el índice de expedientes reservados se integra con los documentos que las áreas clasifican con tal carácter, por lo que se solicitó a las mismas informar si cuentan con expedientes que encuadren en los supuestos previstos en los Lineamientos antes citados. Al respecto, se hace de conocimiento de este CT que las únicas áreas que cuentan con expedientes clasificados como reservados son el Órgano de Justicia Intrapartidaria, la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros y el Órgano Técnico Electoral.

No obstante, la presidenta de este cuerpo colegiado manifestó: si bien es cierto que no se obtuvo respuesta de las áreas, la Unidad de Transparencia a mi cargo detecta que del índice de expedientes que se tenían como reservados, 19 de esos expedientes ya han cumplido con su tiempo de reserva, por lo que, a mi consideración, esos expedientes deberían retirarse de dicho índice, tal como lo establece el artículo 101 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para tener un total de 3 expedientes clasificados como reservados

Una vez expuesto el asunto, la C. María de la Luz preguntó al otro miembro del Comité si tenía algún comentario u objeción con respecto a la misma; quien respondió que no tenía comentarios.

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA





PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE SESIÓN: 03/ORD-05/07/2024

En ese sentido, se procedió a votar la actualización del índice de expedientes clasificados como reservados, por lo que se aprueba por mayoría de votos; por lo que este Comité TOMA CONOCIMIENTO e INSTRUYE a la Unidad de Transparencia a comunicar lo conducente al órgano garante.

4. **Integración del informe anual correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del 2024, mismo que deberá de ser remitido al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

En uso de la voz, la presidenta indicó que este Comité de Transparencia tiene como atribución recabar y enviar al INAI la información correspondiente al segundo trimestre de dos mil veinticuatro, ello con la finalidad de elaborar el informe anual de actividades que se presenta ante el Senado de la República y a la Cámara de Diputados, de conformidad con los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales, así como por lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

Al respecto, la Presidenta del CT expuso la información correspondiente al segundo trimestre de dos mil veinticuatro, particularmente las fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI de los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permiten elaborar los informes anuales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016.

Una vez expuestos los formatos, el Titular de la UT preguntó al otro integrante si quería realizar alguna manifestación respecto a los mismos, sin que este se manifestará; por lo que se procedió a votar para aprobar la información presentada, siendo está favorable, por lo que se aprueba por mayoría de votos.

En ese sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia que remita los formatos aprobados en este punto al INAI.

Acto siguiente, la presidenta del Comité de Transparencia procedió a dar lectura a los acuerdos a los que se llegaron con la presente sesión, siendo los siguiente:

PRIMERO. -. Se tiene por expuesta la información correspondiente a los expedientes reservados de este Partido de la Revolución Democrática, en el marco de la actualización del índice de Expedientes Reservados del primer semestre del 2024. De lo anterior el cuerpo colegiado TOMA





PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE SESIÓN: 03/ORD-05/07/2024

CONOCIMIENTO e INSTRUYE a la Unidad de Transparencia para que remita la información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

SEGUNDO.- Se APRUEBAN los formatos correspondientes al segundo trimestre del año 2024, mismos que servirán para la elaboración del informe anual de actividades del INAI, por lo que se **INSTRUYE** a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado a remitir la información al órgano garante.

En atención a los acuerdos antes citados, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia que, de estar de acuerdo con el sentido del mismo, se sirvan manifestarlo mediante votación económica. Una vez realizado el cómputo de los votos, los integrantes de este Comité de Transparencia votaron a favor, por lo cual, se aprueba por mayoría de votos los puntos que nos ocupa.

Finalmente, en el uso de la palabra la C. María de la Luz Hernández Quezada, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, manifestó: “integrantes del Comité de Transparencia, toda vez que, con la fecha en que se actúa, en los términos planteados, se han agotado los puntos del orden del día y se tiene como último punto a tratar el marcado con el número cinco, consistente en “*clausura*”, agradeciendo mucho su presencia y siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos, del día cinco de julio del 2024, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática del período 2024-----

**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

La presente acta consta de cuatro fojas útiles por uno solo de sus lados, así lo firman los Integrantes presenten del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática-----

María de la Luz Hernández Quezada

Presidenta del Comité de Transparencia
del Partido de la Revolución
Democrática

Viridiana Alanís Zamudio

Integrante del Comité de Transparencia
del Partido de la Revolución Democrática